



ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA FORMACIÓN CON CALIDAD DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A JOVENES DEL MUNICIPIO, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Asistencia integral para el estímulo y fomento de la educación superior, dirigida a la juventud en estudios de educación superior en el Municipio de Yondó Antioquia.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTIA
FECHA	13 AGOSTO DE 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 39.340.000).
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	ASESOR EDUCATIVO Y DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	URBANO JOSE VILLA RAMIREZ

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la

- Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- www.superfinanciera.gov.co
- <https://www.arlsura.com/>
- <https://www.dane.gov.co/>



ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”; razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

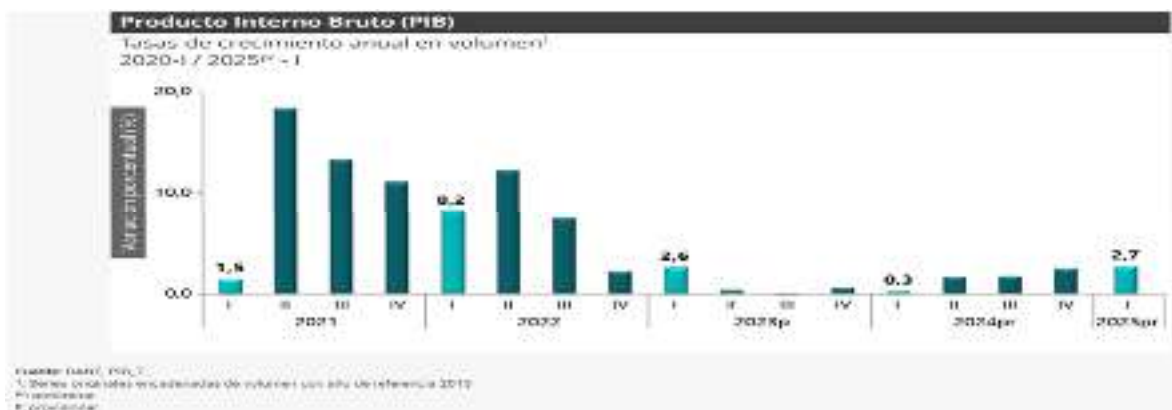
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa¹	3,5	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsuma.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>





1.1.2 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental y uno de los factores más importantes para los territorios por su gran influencia y papel en el desarrollo económico, social y familiar en la población. La educación superior es un pilar fundamental en la formación de la juventud, se puede decir que es una etapa determinante, es la que brinda la oportunidad de capacitarse para la el campo laboral y definir un perfil profesional, es por ello que nace la necesidad del municipio de reconocer y reforzar las aspiraciones y entrega de muchos de los jóvenes que han logrado culminar sus estudios de básica primaria y secundaria incentivándolos y apoyando con la continuidad en educación superior modalidad tecnológica, fomentar, orientar y garantizar la permanencia de calidad educativa en cuanto a educación superior o terciaria, teniendo en cuenta que la educación no solo se dedica a formar profesionales sino también cumple la función de investigación vinculada a la sociedad ya que muchos de los conocimientos obtenidos benefician a la sociedad y su territorio.

En términos de educación superior mediante diagnostico se evidencia que el municipio tiene una deficiencia significativa relacionada con la oferta de programas de educación superior; Esta debilidad de la oferta de programas de educación superior dificulta que los residentes del municipio puedan acceder de manera más fácil a la información más allá de la educación media, al tiempo que impone unos gastos mayores a los residentes que deseen cursar programas de educación superior, en tanto deben asumir los costos de traslado a otros municipio como Barrancabermeja. así a los jóvenes del municipio se les permita acceder formación de educación superior técnica laboral, en las cuales se desenvuelvan y le acceda a una estabilidad económica contribuyendo a su desarrollo personal y laboral, es por ello que se debe velar y esforzar por un municipio con la mayoría de personas capacitadas con conocimientos, habilidades y competencias en las diferentes áreas necesarias de cada sector. De acuerdo como se menciona en la Ley 136 de 1994 en el cual estipula.

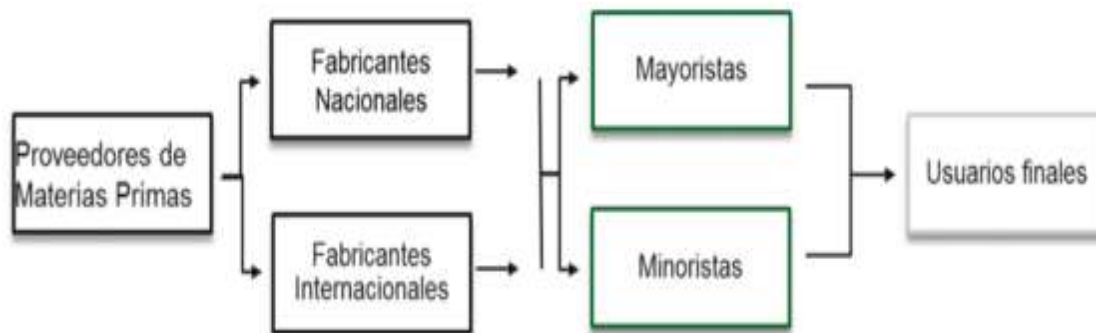
Por lo anterior se contempla brindar acceso a una educación superior mediante el presente proceso de selección fortaleciendo la educación y presencia nuevas posibilidad de una preparación académica para una estabilidad y desarrollo del territorio una meta que tiene la administración como objetivo, lograr ampliar la oferta de programas de educación superior o terciaria en el municipio y generar acciones que incentiven el acceso y permanencia de las personas en los programas de educación superior logrando la mayor cantidad de estudiantes en los grados superiores. como se conoce a través de la historia la educación cumple un papel estratégico en la sociedad y el desarrollo económico se podría decir que es uno de los factores que determina la capacidad de afrontar cualquier competencia el entorno en la sociedad teniendo en cuenta que la preparación académica y aumentar los niveles de educación y calidad de la misma genera un impacto positivo disminuyendo índices de pobreza mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio, crecimiento, solvencia económica, salud y emprendimiento facilitando herramientas como lo es una educación de calidad permitiendo crear empresa y administrar sus propias ideas como emprendimiento local, desarrollo del territorio entre otras.

Que para la prestación de servicios la entidad estatal deberá contratar con una Institución de Educación superior Acreditada y autorizada por el Ministerio de Educación nacional, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia relacionada con el área de formación en educación superior de nivel técnico y/o tecnológico.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



Se necesita adelantar un proceso de selección enfocada en la escogencia de un proponente que demuestre la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, servicios para la realización de acciones contempladas dentro de SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA FORMACIÓN CON CALIDAD DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A JOVENES DEL MUNICIPIO, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Asistencia integral para el estímulo y fomento de la educación superior, dirigida a la juventud en estudios de educación superior en el Municipio de Yondó Antioquia.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes empresas dedicadas al suministro de los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

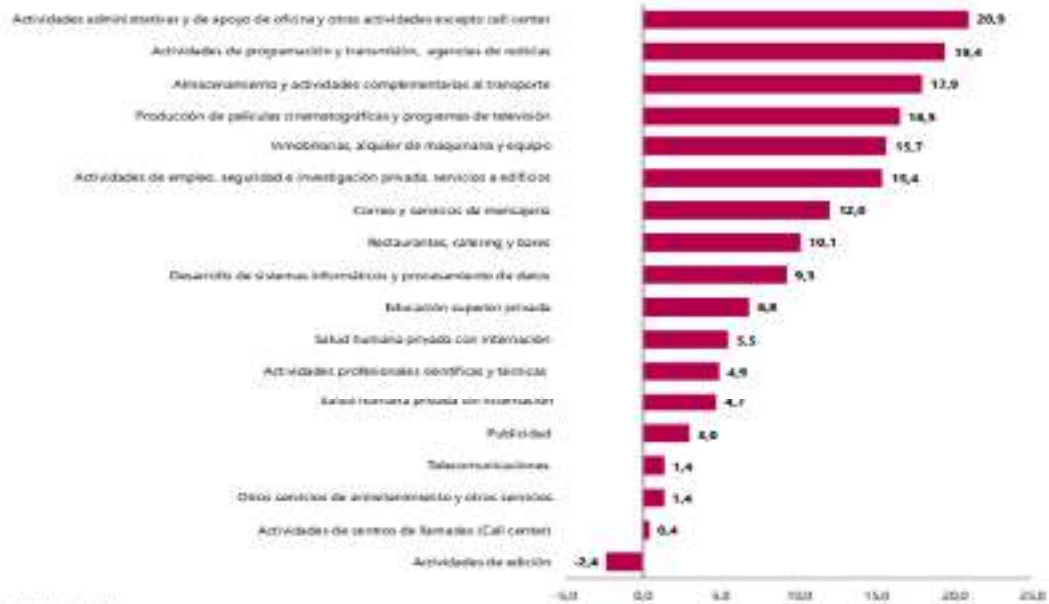
Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) MAYO de 2025, (Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.
 P Cifra provisional

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Código	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otros Ingresos
			Mayo 2024	Mayo 2025P	Mayo 2024	Mayo 2025P	
01	División 01	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	12,9	0,0	0,0	0,0
02	División 02	Restaurantes, catering y bares	10,1	10,1	0,0	0,0	0,0
03	División 03	Actividades de edición	-2,4	-2,4	0,0	0,0	0,0
04	División 04, excepto Clase 0400	Producción de películas cinematográficas o programas de televisión	18,8	18,8	0,0	0,0	0,0
05	División 05 y Clase 0501	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,6	18,6	0,0	0,0	0,0
06	División 06	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	0,0	0,0	0,0
07	División 07, excepto Clase 0700	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	9,1	0,0	0,0	0,0
08	División 08, excepto Clase 0800	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	15,7	0,0	0,0	0,0
09	División 09, 09 01, 09 02, 09 03, 09 04, 09 05, 09 06, 09 07, 09 08, 09 09, 09 10, 09 11, 09 12, 09 13, 09 14, 09 15, 09 16, 09 17, 09 18, 09 19, 09 20, 09 21, 09 22, 09 23, 09 24, 09 25, 09 26, 09 27, 09 28, 09 29, 09 30, 09 31, 09 32, 09 33, 09 34, 09 35, 09 36, 09 37, 09 38, 09 39, 09 40, 09 41, 09 42, 09 43, 09 44, 09 45, 09 46, 09 47, 09 48, 09 49, 09 50, 09 51, 09 52, 09 53, 09 54, 09 55, 09 56, 09 57, 09 58, 09 59, 09 60, 09 61, 09 62, 09 63, 09 64, 09 65, 09 66, 09 67, 09 68, 09 69, 09 70, 09 71, 09 72, 09 73, 09 74, 09 75, 09 76, 09 77, 09 78, 09 79, 09 80, 09 81, 09 82, 09 83, 09 84, 09 85, 09 86, 09 87, 09 88, 09 89, 09 90, 09 91, 09 92, 09 93, 09 94, 09 95, 09 96, 09 97, 09 98, 09 99	15,7	15,7	0,0	0,0	0,0	
10	División 10, excepto Clase 1000	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	16,4	0,0	0,0	0,0
11	División 11	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0	0,0
12	División 12, excepto Clase 1200	Actividades de centro de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0	0,0
13	División 13	Educación superior privada	8,8	8,8	0,0	0,0	0,0
14	División 14	Salud humana privada sin internación	4,7	4,7	0,0	0,0	0,0
15	División 15, excepto Clase 1500	Salud humana privada con internación	5,5	5,5	0,0	0,0	0,0
16	División 16, excepto Clase 1600	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	1,4	1,4	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE, EMS.
 P Cifra provisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>





En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2025[#] / enero - mayo 2024

Servicio	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado Total*	Salarios**
II	División 01	Alimentación y actividades complementarias al transporte	106,5	7,9	8,8
II	División 02	Carreras y servicios de mensajería	118,8	-5,1	8,9
II	División 03	Transportación, taxi y taxis	9,8	-11,7	3,0
I	Unidad 04	Actividades de ocio	-13,9	-5,0	7,9
I	División 05 excepto Clase 0201	Industria de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-3,0	10,0
I	División 06 y Clase 0201	Actividades de programación y transmisión, programas de radio	8,2	-4,9	4,0
I	División 07	Telecomunicaciones	-1,0	-10,0	7,3
I	División 08, excepto Clase 0201	Operación de sistemas computacionales y procesamiento de datos	8,2	1,2	8,1
III	Sección L, División 09 Sección M, Divisiones 17, 18, 2226 y 2230	Industria, equipo de transporte y equipo	7,7	1,1	8,8
M	Divisiones 19, 20, 21, 22, Clase 0301, División 19	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,1	-1,3	8,0
M	Clase 0301	Publicidad	-4,0	-6,8	11,8
N	Divisiones 23, 24 y 25, excepto Clase 04 01 01	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	10,1	-8,0	8,0
N	Clase 0201	Actividades de centros de llamadas (call center)	1,8	-1,3	8,0
N	División 26 excepto Clase 0201	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	2,8	7,1
P	Rango 041	Educación superior privada	8,3	1,7	8,8
Q	Clase 04 01	Salud humana privada con intermediación	2,8	2,0	6,4
Q	División 28 excepto Clase 04 01	Salud humana privada sin intermediación	5,4	6,8	8,1
S	Divisiones 00, 02, 03, 04 y 06	Otros servicios de intermediación y otros servicios	10,5	8,9	10,3

Fuentes: DANE, FMS
[#] Cifra provisional

En el año móvil hasta mayo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024 - mayo 2025[#] / junio 2023 - mayo 2024

Servicio	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado Total*	Salarios**
II	División 01	Alimentación y actividades complementarias al transporte	105,1	1,6	10,1
II	División 02	Carreras y servicios de mensajería	100,0	-2,8	8,7
II	División 03	Transportación, taxi y taxis	7,5	-6,6	10,0
I	Unidad 04	Actividades de ocio	8,8	6,6	8,6
I	Divisiones 05 excepto Clase 0201	Industria de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	10,0	-11,4
I	División 06 y Clase 0201	Actividades de programación y transmisión, programas de radio	-11,1	-11,7	9,1
I	División 07	Telecomunicaciones	0,8	-9,1	6,8
I	División 08, excepto Clase 0201, excepto Clase 0201	Operación de sistemas computacionales y procesamiento de datos	3,9	-1,1	8,4
III	Sección L, División 09 Sección M, Divisiones 17, 18, 2226 y 2230	Industria, equipo de transporte y equipo	3,2	0,7	3,8
II	Divisiones 19, 20, 21, 22, Clase 0301, División 19	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-7,0	8,8
II	Clase 0301	Publicidad	2,0	2,6	13,0
N	Divisiones 23, 24 y 25, excepto Clase 04 01 01	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	1,3	4,3	11,4
N	Clase 0201	Actividades de centros de llamadas (call center)	-0,1	-6,1	7,7
N	División 26 excepto Clase 0201	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,0	7,8
P	Rango 041	Educación superior privada	8,0	-2,4	8,1
Q	Clase 04 01	Salud humana privada con intermediación	0,8	-1,2	8,8
Q	División 28 excepto Clase 04 01	Salud humana privada sin intermediación	8,0	6,6	7,3
S	Divisiones 00, 02, 03, 04 y 06	Otros servicios de intermediación y otros servicios	10,0	8,9	10,0

Fuentes: DANE, FMS
[#] Cifra provisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”.

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el [Decreto Nacional 734 de 2012](#), la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

TABLA. DETERMINAR CUANTÍA

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



Menos de 120.000	280	28
------------------	-----	----

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de **28 SMMLV**.

La contratación bajo esta modalidad, está regulada actualmente por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, el cual preceptúa lo siguiente:

“...Artículo 30: Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

*5) **Contratación mínima cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Asimismo, teniendo en cuenta Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta aspectos operativos relacionados con la contratación pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía y establece los criterios para su aplicación en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y la economía en los procesos de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el objeto y monto del mismo se ajustan a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se anexa el estudio del sector y de mercado del proceso para soportar el valor, modalidad y justificación para llevar a cabo el presente proceso de selección.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arisura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de SERVICIOS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA FORMACIÓN CON CALIDAD DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A JOVENES DEL MUNICIPIO, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Asistencia integral para el estímulo y fomento de la educación superior, dirigida a la juventud en estudios de educación superior en el Municipio de Yondó Antioquia, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA CS 004-2024	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO, ACTIVIDADES DE LA ASESORIA EDUCATIVA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	\$39.600.000	2024
MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA CMC 009-2025	SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	25.000.000	2025

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado en esta modalidad y con diferentes servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	AÑO
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. SEM-AEPSAL-006-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE APOYOS FINANCIEROS PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUVENTUD UN PROYECTO DE VIDA CREATIVO.	2025
BOGOTÁ D.C CPG-CA-2025-001	CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA DE COLOMBIA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA ACOFI	2025
ALCALDIA DE MALAMBO. MM-CA-2025-002.	AUNAR ESFUERZOS Y COOPERAR ENTRE SI, CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACION TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONALES A LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES AL MUNICIPIO DE MALAMBO.	2025

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, solicitó cotizaciones mediante correo Institucional a la empresa que se relacionan a continuación:

FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO UNIORIENTE
ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ, ING.
 DIRECTORA GENERAL
 CARRERA 19 No. 55-45 BARRIO TORCOROMA BARRANCABERMEJA SANTANDER
 TELEFONO: 6076122185 - 3112285156

3.2 PRECIOS DEL MERCADO

Durante la etapa de solicitud de información a proveedores, el municipio recibió la siguiente información de conformidad con el estudio de mercado y cotizaciones recibidas para tal efecto por la entidad, para los siguientes servicios requeridos:

Nº	PROGRAMAS ACADÉMICOS	RESOLUCIONES	Nº DE SEMESTRES	DURACIÓN HORARIA
1	TÉCNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGÍAS RENOVABLES	Nº 1216 de 20/01/2021	Tercer (03) semestres	1.086
2	TÉCNICO EN OPERADOR DE PLANTAS QUÍMICAS INDUSTRIALES	Nº 0992 de 26/04/2021	Tercer (03) semestres	1.086
3	TÉCNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	Nº 0992 de 26/04/2021	Tercer (03) semestres	1.086
4	TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	Nº 0992 de 26/04/2021	Tercer (03) semestres	1.086
5	TÉCNICO AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	Nº 2623 de 18/12/2018	Tercer (03) semestres	1.086
6	TÉCNICO OPERADOR DE PRODUCCIÓN DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	Nº 0992 de 26/04/2021	Tercer (03) semestres	1.086

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A. 16 Barrio Colonia Sur
 034-8325109 - 018000400108



UNORIENTE - Organización Social
 Calle 100 No. 47-787
 Medellín, Antioquia, Colombia



UNORIENTE - Organización Social
 Calle 100 No. 47-787
 Medellín, Antioquia, Colombia

MISIÓN

UNORIENTE, nuestra misión es ofrecer formación técnica de calidad, accesible y pertinente, que fortalezca las competencias básicas y promueva acciones para asegurar a los beneficiarios del mercado laboral regional, las competencias e interés en procesos de aprendizaje continuo e integral, desde la formación en valores, la responsabilidad social y la ética profesional con altos estándares, buscando mejorar a nuestros educandos e involucrarlos en acciones de cambio social, empoderando a los niveles productivos, académicos y comunitarios de sus comunidades.

VISIÓN

Para el año 2020, UNORIENTE se consolida como una institución líder en la educación técnica en Colombia, reconocida por su excelencia académica, su compromiso social y su compromiso e impacto regional, implementando tecnologías innovadoras y estrategias que complementen nuestra oferta educativa, enfocándose en la respuesta de aprendizaje y garantizando su pertinencia frente a las necesidades del mercado laboral. Comprometidos nuestros procesos pedagógicos con el poder productivo para mejorar las formaciones técnicas con las demandas actuales, promoviendo un equilibrio entre innovación y excelencia. En UNORIENTE seguimos construyendo un ambiente de excelencia laboral que permita a nuestros educandos para enfrentar los desafíos tecnológicos y contribuir activamente a mejorar y/o transformar su entorno.

PRINCIPALES VALORES

En la Fundación Educativa del Oriente Occidental - UNORIENTE, estamos comprometidos con la formación técnica de alta calidad, orientada a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros educandos, padres y la comunidad regional.

Formamos líderes técnicos profesionales y alineados con las demandas del mercado laboral y el desarrollo sostenible del entorno, cumpliendo con los estándares de las normas de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 26000:2017 y ISO 45001:2018.

Promovemos una cultura de trabajo continua en todos nuestros procesos, asegurando la excelencia, innovación e eficiencia en la formación de técnicos altamente competentes y comprometidos con el desarrollo social.

A continuación presentamos la propuesta económica, donde se detalla el valor de cada ítem y el aporte de los demás de acuerdo a como se detalló la formación:

PROPUESTA ECONOMICA EN EMPANICAPENIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD E IMPORTE CONVENCIONAL	IMPORTE DEBENTRADO LOCALIDAD	IMPORTE DEBENTRADO UNORIENTE	IMPORTE DEBENTRADO ESTADANTE
1	PROCESO TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 1.405.000	\$ 303.961	\$ 47.787	\$ 0

La propuesta económica por ítem es la siguiente:

- 1. Formación técnica profesional
- 2. Matrícula CTE - aspirante
- 3. Inscripción aspirante
- 4. Costos de inscripción y matrícula del aspirante de aspirante
- 5. Seguro aspirante
- 6. Costos Asociados al Colegio

Como valor agregado, UNORIENTE sujeta el valor de la inscripción y el valor del Seguro CTE.



4. ANALISIS FINANCIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y el servicio a contratar, el presupuesto disponible, así como las obligaciones contractuales de las partes, asciende a la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 39.340.000).**

No. BENEFICIARIOS	SERVICIO/DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	ACCESO A PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - NIVEL TÉCNICO (3 SEMESTRES/BLOQUES)	\$ 1.405.000 (INCLUYE COSTOS DE INSCRIPCIÓN, SEGURO Y DEMÁS VALORES QUE ESTÉN A CARGO DEL ASPIRANTE)	\$ 39.340.000

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas,

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>



tasas, gastos de legalización, y en demás contribuciones que incurra la institución educativa para la ejecución del presente proceso.

Se realizarán pagos a la Institución educativa de la siguiente manera:

A) Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor Total del contrato en una cuenta bancaria que indique el contratista, equivalente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE** (\$ 19.670.000), los cuales se pagarán con la suscripción del acta de inicio.

B) Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Municipio con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer semestre académico, acorde a la metodología de calificación siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE** (\$ 15.736.000) una vez transcurrido 1 mes de ejecución del contrato.

C) Un tercer y pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos del municipio con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** (\$ 3.934.000). Previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del contrato, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

4.2 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro – Cultura	2,00
Estampilla Pro – Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Tasa Pro-Deporte	2,00
Estampilla Pro – Hospital	1,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13 %

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arlsura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
 contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
 034-8325109 - 018000400108



Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000518
FECHA:	02 DE MAYO DE 2025
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$45.030.535,20).
PROYECTO:	Asistencia integral para el estímulo y fomento de la educación superior, dirigida a la juventud en estudios de educación superior en el Municipio de Yondó Antioquia.

Firma responsable,

URBANO JOSE VILLA RAMIREZ
ASESOR EDUCATIVO Y DESARROLLO SOCIAL

Proyecto: CPS Yaneth Aconcha Saavedra

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.arisura.com/>
4. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 016000400108

